



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00515-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el 29 de agosto de 2023¹ a través del oficio 1293 fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes del demandado INVERSIONES LA PENINSULA S.A.S identificado con NIT 800.149.556-6, por parte del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER, dentro del proceso EJECUTIVO Radicado: 680014003024-2023-00505-00. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo la solicitud que antecede y revisado el expediente, infórmese al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA–SANTANDER proceso EJECUTIVO Radicado: 680014003024-2023-00505-00, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente dentro del proceso de la referencia, debido a que en auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), se negó el mandamiento de pago en contra de SOCIEDAD DE INVERSIONES LA PENÍNSULA LIMITADA – LA PENÍNSULA LTDA., y a favor de JULIÁN URIBE MENDOZA y BIBIANA VARGAS MOSQUERA. Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación al Juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **125** del 08 de septiembre de 2023.

¹ Archivo No 15 Cuaderno 1 Expediente electrónico